DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.603 | Lunes 17 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2345595

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	813,44	1,0000
CORONA CHECA	38,48	21,1418
CORONA DANESA	122,66	6,6315
CORONA NORUEGA	81,17	10,0217
CORONA SUECA	79,45	10,2386
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	221,53	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	556,50	1,4617
DÓLAR CANADIENSE	615,87	1,3208
DÓLAR DE SINGAPUR	615,73	1,3211
DÓLAR NEOZELANDÉS	518,61	1,5685
EURO	913,77	0,8902
FRANCO SUIZO	943,67	0,8620
LIBRA ESTERLINA	1065,97	0,7631
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,72	3,6037
RINGGIT MALAYO	179,75	4,5255
RIYAL CATARÍ	223,11	3,6459
RIYAL SAUDÍ	216,92	3,7500
WON COREANO	0,64	1265,9300
YEN JAPONÉS	5,86	138,7757
YUAN	113,63	7,1587
ZLOTY POLACO	205,21	3,9639
DEG	1101,77	0,7383

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de julio de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl